



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

UNEP/IG.74/3/Add.2
31 agosto 1987

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PLAN DE ACCION PARA LE MEDITERRANEO

Quinta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación
y protocolos conexos

Atenas, 7 a 11 de septiembre de 1987

URGENT

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION
PARA EL MEDITERRANEO Y DE LA DECLARACION DE GENOVA EN 1986/1987 Y
RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO
EN EL BIENIO 1988-1989, JUNTO CON LAS PROPUESTAS
PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES

RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO EN MATERIA DE POLITICA

PNUMA

Atenas, 1987



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

UNEP/IG.74/3/Add.2
31 agosto 1987

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PLAN DE ACCION PARA LE MEDITERRANEO

Quinta Reunión Ordinaria de las Partes
Contratantes en el Convenio para la protección
del Mar Mediterráneo contra la contaminación
y protocolos conexos

Atenas, 7 a 11 de septiembre de 1987

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO SOBRE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION
PARA EL MEDITERRANEO Y DE LA DECLARACION DE GENOVA EN 1986/1987 Y
RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVARAN A CABO
EN EL BIENIO 1988-1989, JUNTO CON LAS PROPUESTAS
PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES

RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO EN MATERIA DE POLITICA

PNUMA

Atenas, 1987

RECOMENDACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO EN MATERIA DE POLITICA

1. El Informe presentado por el Director Ejecutivo a las Partes Contratantes (documento UNEP/IG.74/3) trata de los progresos alcanzados por el Plan de Acción desde que se celebró la última reunión de las Partes en Génova, en septiembre de 1987, y contiene las recomendaciones formuladas por el Director Ejecutivo respecto del plan de trabajo y el presupuesto para el bienio 1988-1989. Sin embargo, los nuevos eventos que tuvieron lugar desde que se elaboró el informe lo han impulsado a presentar a la Reunión de las Partes esta adición en materia de política, que se examinará durante el debate general. Los eventos en cuestión son la terminación de la segunda fase del Plan Azul; la puesta en práctica del MEDSPA (Estrategia y Plan de Acción para el Mediterráneo) de la CEE; y la reestructuración en el Banco Mundial con el establecimiento de una nueva prioridad, a saber, un desarrollo de la región mediterránea que no resulte perjudicial para el medio ambiente.
2. El Plan de Acción para el Mediterráneo tiene objetivos claramente definidos que se centran en la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación mediante el desarrollo sostenible de los recursos de la Cuenca del Mediterráneo, y que corresponden a obligaciones concretas dimanantes del Convenio de Barcelona y de los protocolos conexos. La Declaración adoptada unánimemente durante la Cuarta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes, en Génova, constituye un adelanto considerable ya que en ella se seleccionan objetivos específicos, bien definidos, y se establece un plazo de diez años para su cumplimiento.
3. No obstante, el Director Ejecutivo estima que en el Plan de Acción no se prevé una estrategia clara a largo plazo para lograr sus objetivos principales y que, por consiguiente, quizás se estén diversificando demasiado los recursos y las actividades, en lugar de centrar la atención en aspectos fundamentales para la protección del Mediterráneo. Ello impide que el Plan de Acción se convierta en el principal instrumento de una política conjunta coordinada de los Gobiernos de los países mediterráneos en materia de protección del medio ambiente del Mar Mediterráneo y de la costa de la Cuenca Mediterránea.
4. Los programas de trabajo y los calendarios aprobados para el MED POL, para la aplicación del Protocolo sobre contaminación de origen terrestre y de la Declaración de Génova, para las actividades de los Centros de Actividad Regional de Split, Túnez y Malta, y para la acción ulterior respecto de los resultados de la operación Plan Azul, no se refuerzan adecuadamente entre sí, carecen de un enfoque común, y podrían fracasar en el cumplimiento de los objetivos globales del Plan de Acción aún cuando se desarrollen en condiciones ideales.
5. Un análisis del trabajo efectuado durante el bienio 1986-1987 revela que la secretaría y los centros de actividad regional organizaron, prepararon y llevaron a cabo ochenta y tres reuniones, incluidas:
 - cinco reuniones de la Mesa;
 - diez reuniones de los Puntos Focales Nacionales y sus estructuras subsidiarias;
 - cuarenta y dos seminarios y reuniones de expertos;

- diez consultas entre organismos; y
 - dieciseis cursos de formación y ejercicios de intercalibración.
6. A este ritmo no siempre es posible garantizar la calidad de la documentación, ni la precisión del análisis y de la preparación que el PNUMA considera esenciales para lograr la coordinación eficaz de las actividades examinadas o recomendadas por dichas reuniones. En cuanto a los Gobiernos, resulta cada vez más difícil asegurar una participación efectiva en estas reuniones o el adecuado cumplimiento de sus recomendaciones y decisiones. La falta de enfoque global en el Plan de Acción resulta evidente en muchas reuniones técnicas convocadas en el marco de cada componente del Plan de Acción, lo cual revela una coordinación deficiente a nivel nacional.
 7. Además de la preparación de reuniones y el volumen considerable de documentos elaborados para dichas reuniones, la secretaría preparó una gran cantidad de documentos de fondo que a menudo necesitaron la contribución de las Partes Contratantes, como por ejemplo el repertorio de zonas marinas y costeras protegidas, los proyectos de directrices para el establecimiento y la gestión de zonas protegidas, los tres repertorios de instituciones y expertos elaborados por el CAR/PAP, las cuatro evaluaciones preparadas en el marco del MED POL, el proyecto de protocolo sobre la exploración y explotación de la plataforma continental, el estudio de los programas de formación, la evaluación de los riesgos de accidentes marítimos relacionados con el transporte de sustancias nocivas (distintas del petróleo), la guía sobre exploración y explotación de los recursos de petróleo y gas natural del fondo del Mediterráneo, los escenarios del Plan Azul.
 8. Las publicaciones, sin contar los documentos utilizados solamente durante las reuniones, comprenden once documentos de la serie de informes técnicos del PAM; diez documentos técnicos; ediciones en nueve idiomas del folleto del PAM; y cinco números de Medwaves.
 9. El Director Ejecutivo estima que si bien este conjunto de reuniones y documentos son pertinentes en lo que hace a los objetivos del Plan de Acción, no todos saldrían airoso en una prueba severa de selección de prioridades.
 10. Faltan particularmente vínculos entre diversas actividades y algunas de ellas se están desarrollando en forma centrífuga, sin brindarse un apoyo recíproco respecto de las cuestiones principales en las que se preveía que el Plan de Acción centraría su atención. Además, la mayoría de las actividades están encaminadas sobre todo a la evaluación de los problemas ambientales de la región y sólo algunas de ellas contribuyen directamente a solucionar estos problemas mediante una acción de ordenación.
 11. Por estas razones, el Director Ejecutivo desea reiterar su propuesta de que se vuelva a orientar el Plan de Acción hacia la planificación integrada y la gestión ecológicamente racionales de la Cuenca del Mediterráneo, que según se declaró en el momento de su adopción en 1975 constituía el objetivo fundamental y la piedra angular del Plan de Acción.

12. En dicha operación de reorientación del Plan de Acción se deberán tomar plenamente en consideración los logros pasados del mismo, así como las actividades y las estructuras actuales que podrán adaptarse fácilmente y simplificarse a fin de que respondan al objetivo básico del Plan de Acción.

Estrategia propuesta

13. Los escenarios mediterráneos preparados en el marco del Plan Azul deberán ser examinados detenidamente por las Partes Contratantes en calidad de posible marco teórico común para la planificación integrada y la ordenación ecológicamente racionales de la Cuenca del Mediterráneo.
14. Sobre la base de estos escenarios, las Partes Contratantes deberán esforzarse en preparar o terminar la preparación de sus escenarios nacionales. Mediante la comparación de las conclusiones de los escenarios nacionales con las de los escenarios elaborados para toda la Cuenca del Mediterráneo, se verificará la validez de estos últimos y se modificarán sus conclusiones cuando proceda.
15. Para completar el trabajo sobre los escenarios nacionales, las Partes Contratantes deberán designar zonas experimentales donde formularán planes detallados de desarrollo y de gestión de las costas sobre la base de los principios fundamentales del Convenio y del Plan de Acción. Al elaborar estos planes la noción de "uso del mar" deberá aplicarse juntamente con la noción de "uso de la tierra".
16. Las actividades del MED POL, del Programa de Acciones Prioritarias y del Centro de Túnez deberán centrarse en el suministro de información básica y datos pertinentes para la elaboración y aplicación de planes de desarrollo y gestión costeros en las zonas experimentales.
17. Sin esperar hasta que se terminen los planes de desarrollo y gestión de las costas en las zonas experimentales, deberán cumplirse en el plazo previsto los objetivos estipulados en la Declaración de Génova, pero dando prioridad a su cumplimiento en las zonas experimentales.

Repercusiones de la estrategia propuesta

18. El actual proceso de toma de decisiones de las Partes Contratantes y las disposiciones institucionales estipuladas por ellas a fin de poner en ejecución sus decisiones deberán adaptarse a la estrategia propuesta.
19. Las reuniones (bienales) periódicas de las Partes Contratantes deberán seguir siendo el órgano superior competente para examinar los adelantos globales del Plan de Acción y adoptar decisiones respecto de su orientación general y su presupuesto. Las Partes deberán celebrar reuniones de alto nivel (ministerial), que serán cortas (2-3 días) y la adopción de decisiones deberá facilitarse mediante el trabajo preparatorio necesario.
20. La Mesa de las Partes deberá desempeñar un papel clave en el proceso de toma de decisiones, en el intervalo entre las reuniones periódicas de las Partes y en la preparación de las mismas. Deberá adoptarse un procedimiento para asegurar la distribución equitativa de los puestos en la Mesa, así como la rotación metódica en su composición teniendo en cuenta los intereses de todas las Partes. La propuesta formulada a estos efectos por el Director Ejecutivo figura en el Anexo I del presente documento.

21. Las Partes deberán constituir cuatro comités. Todas las Partes deberán estar representadas en estos comités por miembros designados por los puntos focales nacionales para el Plan de Acción. Los comités se encargarán de examinar directamente los progresos alcanzados en los distintos componentes del Plan de Acción, y formularán recomendaciones que se someterán a la Mesa o a las reuniones de las Partes para que decidan al respecto. Los comités propuestos son los siguientes:
 - a) Comité Socioeconómico;
 - b) Comité Científico y Técnico;
 - c) Comité de Finanzas y Gestión; y
 - d) Comité Jurídico.
22. El Comité Socioeconómico substituiría a los actuales puntos focales del Plan Azul y del Programa de Acciones Prioritarias (PAP). Se reuniría anualmente y se ocuparía de las medidas de seguimiento del Plan Azul y de actividades del PAP. En vista de la estrategia propuesta, el Comité desempeñaría un papel primordial en el desarrollo armonioso del Plan Azul.
23. El Comité Científico y Técnico reemplazaría los actuales coordinadores del MED POL. Se reuniría anualmente y trataría de los asuntos relativos a la aplicación de los aspectos científicos y técnicos del Plan de Acción, en particular con el MED POL, el ROCC, y del cumplimiento dado a los protocolos sobre zonas especialmente protegidas y sobre contaminación de origen terrestre.
24. El Comité de Finanzas y Gestión se reuniría cada dos años para examinar el estado financiero (gastos) del Plan de Acción, el estado del Fondo Fiduciario y la eficacia de la gestión del Plan de Acción. El Comité se encargaría en particular de formular recomendaciones sobre la prórroga del Fondo Fiduciario, sobre el baremo de contribuciones al mismo, sobre el presupuesto y sobre medidas para mejorar la administración del Plan de Acción.
25. El Comité Jurídico tendría un carácter ad hoc y se reuniría, cuando las Partes Contratantes lo decidan, para revisar y enmendar el Convenio y los protocolos conexos, y para examinar proyectos de nuevos protocolos.
26. A fin de garantizar una coordinación total y efectiva de las actividades nacionales relacionadas con el Plan Azul, cada Parte Contratante deberá establecer Comités Nacionales para el Plan de Acción para el Mediterráneo. Estos Comités Nacionales deberían estar presididos por el punto focal nacional para el Plan de Acción. Entre los miembros de los Comités Nacionales deberían figurar representantes de los servicios nacionales competentes en lo que hace al Plan de Acción.
27. A fin de garantizar una mejor coordinación, toda la correspondencia relativa a cuestiones de política o asuntos relacionados con el trabajo y las reuniones de los cuatro comités propuestos debería mantenerse únicamente entre los puntos focales nacionales y la secretaría, con copia para los miembros de los Comités Nacionales.

28. La Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo en Atenas seguiría funcionando, bajo la dirección del Director Ejecutivo y conforme al mandato y las decisiones de las Partes Contratantes, como la secretaría de facto del Plan de Acción y del Convenio. La Dependencia se encargaría de la coordinación técnica general del Plan de Acción y desempeñaría la función de centro de análisis de toda la información producida por el Plan de Acción o relacionada con él.
29. Los Centros de Actividad Regional de Sofía Antipolis, Split y Túnez seguirían funcionando como instituciones nacionales, con financiación de proyectos, para realizar actividades concretas de importancia regional.
30. La posición y la función del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, situado en Malta, en el marco de la estrategia y las estructuras institucionales simplificadas propuestas, deberían ser examinadas por las Partes Contratantes.

Medidas propuestas para la aplicación de la estrategia

31. Se pide a las Partes que tomen nota de los eventos que impulsaron al Director Ejecutivo a proponer la estrategia que consiste en reorientar el Plan de Acción hacia los objetivos principales (párrafos 1 a 12).
32. Se ruega a las Partes que examinen y suscriban la estrategia propuesta por el Director Ejecutivo, que consiste en centrar los esfuerzos del Plan de Acción en la planificación integrada y la gestión ecológicamente racionales de la Cuenca del Mediterráneo (párrafos 13 a 17).
33. Se encomienda a las Partes que adopten una decisión respecto de las propuestas relativas a:
 - a) la naturaleza y la duración de las futuras reuniones de las Partes (párrafo 19);
 - b) la función y la composición de la Mesa (párrafo 20);
 - c) la creación de los cuatro comités y la adopción de sus mandatos (párrafos 21-25);
 - d) el establecimiento de comités nacionales para el Plan de Acción y la función central de coordinación de los puntos focales nacionales (párrafos 26-27);
 - e) la función de la Dependencia de Coordinación de Atenas (párr. 28); y
 - f) la naturaleza y la función de los centros de actividad regional de Malta, Sofía Antipolis, Split y Túnez (párrafos 29-30).

34. Si las Partes apoyan las recomendaciones contenidas en los párrafos anteriores, y teniendo presente el tiempo que se necesitará para reorientar completamente el Plan de Acción, el Director Ejecutivo propone que los participantes en la presente Reunión de las Partes aprueben el plan de trabajo, el calendario y el presupuesto que figuran en el documento UNEP/IG.74/3, en el entendimiento de que se autorizará a la Mesa a efectuar los ajustes y modificaciones necesarios, en el marco del total del presupuesto aprobado, a fin de atender las necesidades planteadas por el nuevo enfoque del Plan de Acción.
35. El calendario propuesto por el Director Ejecutivo para los principales eventos previos a la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1989 es el siguiente:
- Oct.87-marzo 88: Establecimiento de los Comités Nacionales para el Plan de Acción por las Partes y notificación a la secretaría acerca de su creación y composición.
- Oct.87-marzo 88: Examen de los escenarios mediterráneos y preparación de escenarios nacionales (con la ayuda del CAR/Plan Azul) a cargo de las Partes, incluida la selección de zonas experimentales donde las Partes elaborarán y aplicarán planes detallados de desarrollo y gestión de las costas. Sería preferible que cada zona fuera independiente desde el punto de vista administrativo a fin de facilitar la coordinación de los departamentos técnicos que participarán en la formulación y la ejecución de dichos planes.
- Enero-marzo 88: Consultas del Director Ejecutivo con la Organización Marítima Internacional, el Gobierno de Malta y otras Partes Contratantes acerca de la posición y la función del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, en el marco del Plan de Acción reorientado hacia la planificación y la gestión de las zonas costeras.
- Marzo de 1988: Notificación de las Partes a la secretaría acerca de las zonas experimentales seleccionadas y acerca de la composición de los Comités Nacionales para el Plan de Acción.
- Marzo-junio 88: Preparación de un análisis detallado y una propuesta de la secretaría, en colaboración con los centros de actividad regional y en consulta con los puntos focales nacionales, sobre la posible participación, la función y la contribución de los diversos componentes del Plan de Acción en la formulación y ejecución de planes de desarrollo y gestión de cada zonas experimental seleccionada.
- Julio de 1988: Distribución, a los puntos focales nacionales, del análisis y la propuesta de la secretaría sobre la posible contribución de los diversos componentes del Plan de Acción en la formulación y ejecución de planes de desarrollo y gestión en las zonas experimentales.

Sept. de 1988: Reunión del Comité Socioeconómico para:

- examinar los escenarios mediterráneos preparados en el marco del Plan Azul;
- examinar el progreso alcanzado en la preparación de escenarios nacionales;
- examinar el progreso alcanzado por el Programa de Acciones Prioritarias;
- tomar nota de las zonas experimentales propuestas para la formulación y ejecución de planes detallados de desarrollo y gestión, y estudiar la propuesta de la secretaría respecto de la contribución de los componentes del Plan de Acción para el Mediterráneo en la formulación y aplicación de dichos planes; y
- recomendar a la Mesa medidas para reorientar los diversos componentes del Plan de Acción, incluidas sus repercusiones financieras, a fin contribuir significativamente a la elaboración y aplicación de planes de desarrollo y gestión de zonas costeras en las regiones experimentales.

Sept. de 1988: Reunión de la Mesa para:

- examinar el progreso alcanzado en la ejecución del Plan de Acción, centrando la atención en las recomendaciones del Comité Socioeconómico; y
- adoptar decisiones acerca de las recomendaciones del Comité, incluidos los ajustes necesarios en el plan de trabajo, el calendario y el presupuesto adoptados por la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.

Noviembre 1988: Reunión del Comité Científico y Técnico para:

- estudiar el progreso alcanzado en la aplicación de los aspectos científicos y técnicos del Plan de Acción (MED POL, Protocolo sobre contaminación terrestre, sobre zonas especialmente protegidas y el ROCC); y
- transcribir las decisiones de la Mesa en un programa de trabajo detallado para las actividades del MED POL, el ROCC y las Zonas Especialmente Protegidas que se aplicará hasta finales de 1989.

Junio de 1989: Reunión del Comité Científico y Técnico para:

- examinar el progreso alcanzado en la aplicación de los componentes científicos y técnicos del Plan de Acción, en particular la puesta en práctica del programa de trabajo recomendado por la reunión del Comité en septiembre de 1988; y
- estudiar la propuesta de la secretaría relativa al programa de trabajo, calendario y presupuesto para 1990-1991 para los componentes científico y técnico del Plan de Acción, y formular las recomendaciones del Comité a este respecto.

Junio de 1988: Reunión de la Mesa para:

- estudiar el progreso alcanzado en la aplicación del Plan de Acción sobre la base de los informes de los Comités Socioeconómico y Científico y Técnico, así como del informe de la secretaría;
- examinar la propuesta de la secretaría relativa al programa de trabajo, calendario y presupuesto para 1990-1991, sobre la base de las recomendaciones pertinentes de los Comités Socioeconómico y Científico y Técnico;
- formular y someter a la consideración de la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes recomendaciones relativas al programa de trabajo, el calendario y el presupuesto para el bienio 1990-1991; y
- asesorar al Director Ejecutivo respecto del orden del día, la documentación, la organización y otros asuntos relacionados con la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.

- Sept. de 1989: Reunión del Comité Socioeconómico para:
- examinar el presupuesto propuesto por la Mesa para el bienio 1990-1991;
 - estudiar la extensión del Fondo Fiduciario y el prorrateo de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el bienio 1990-1991;
 - examinar los arreglos financieros, administrativos y de personal relacionados con la gestión del Plan de Acción; y
 - formular recomendaciones relativas al presupuesto, al Fondo Fiduciario y a la gestión del Plan de Acción, y someterlas a la consideración de la Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes.
- Oct. de 1989: Reunión de la Mesa (un día antes de la reunión de las Partes) para:
- examinar la documentación preparada para la Reunión; y
 - asesorar a la secretaría acerca del desarrollo (calendario) de la reunión.
- Oct. de 1989: Sexta Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes para:
- examinar el informe del Director Ejecutivo sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Plan de Acción durante el período transcurrido desde la Quinta Reunión Ordinaria de las Partes; y
 - estudiar y adoptar decisiones respecto del programa de trabajo, el calendario y el presupuesto propuestos por el Director Ejecutivo para el bienio 1990-1991 en base a las recomendaciones formuladas por los Comités Socioeconómico y Científico y Técnico, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa y del Comité de Finanzas y Gestión.

Conclusiones

36. El Director Ejecutivo considera que la propuesta que consiste en reorientar el Plan de Acción hacia la planificación y gestión ecológicamente racionales de las zonas costeras hará que el Plan de acción se convierta en un instrumento significativo para la cooperación regional, y justificará los esfuerzos pasados y las aspiraciones de las Partes en el Convenio de Barcelona en materia de protección de la Cuenca del Mediterráneo como patrimonio común.

ANEXO

Procedimientos propuestos para la elección de los miembros
de la Mesa de las Partes Contratantes

1. El Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator de la Mesa serán elegidos por cuatro subgrupos de Partes Contratantes. Cada subgrupo elegirá un miembro, tomando en consideración sus antecedentes como miembro de la Mesa.
2. El primer año, el subgrupo encargado de elegir el Presidente se designará por sorteo, y en los años subsiguientes habrá una rotación por orden alfabético de los subgrupos.
3. Los subgrupos estarán constituidos como sigue:

A

B

C

D

Argelia
Marruecos
España
Túnez

Grecia
Israel
Italia
Turquía
Yugoslavia

Egipto
CEE
Francia
Mónaco

Chipre
Líbano
Jamahiriya Arabe Libia
Malta
Rep. Arabe Siria